

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 16	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN				SABADO 18 DE ENERO DE 1941	ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 125 pesetas línea o parte de ella.	FRANQUEO CONCERTADO
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas			
	Un mes . . .	5	Un mes . . .	6			
	Trimestre . . .	12.50	Trimestre . . .	15			
	Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28			
Un año . . .	40	Un año . . .	50				
NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.				PAGO ADELANTADO			

SERVICIO DE VALORACION AGRICOLA Número 96 Provincia de Córdoba

RELACION de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de Palma del Río, aprobados por la Jefatura provincial del Servicio, como resultado de la Revisión del Avance Catastral.

CULTIVOS	CLASES	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIE		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Jardín	Única	921	1	54	38
Naranjal	1. ^a	921	187	41	95
id.	2. ^a	805	146	47	63
id.	3. ^a	689	13	22	26
id.	4. ^a	573	7	02	25
Huerta con frutales	1. ^a	826	9	84	66
id.	2. ^a	752	18	06	41
id.	3. ^a	605	1	21	92
id.	4. ^a	532	1	84	87
Cereal de regadío	1. ^a	419	6	08	51
id.	2. ^a	308	0	59	32
Cereal	1. ^a	175	121	01	21
id.	2. ^a	159	321	75	86
id.	3. ^a	142	1.309	64	54
id.	4. ^a	93	3.566	57	38
id.	5. ^a	76	2.689	02	62
id.	6. ^a	60	1.338	89	18
id.	7. ^a	43	107	64	03
Cereal con olivos	1. ^a	165	2	44	84
id.	2. ^a	119	11	98	67
Cereal con encinas	Única	87	9	59	03
Olivar	1. ^a	217	11	91	66
id.	2. ^a	192	35	15	56
id.	3. ^a	168	258	70	27
id.	4. ^a	119	491	97	30
id.	5. ^a	95	871	37	50
id.	6. ^a	70	921	53	79
id.	7. ^a	46	112	09	56
id.	8. ^a	20	34	07	05
Encinar	1. ^a	66	67	22	23
id.	2. ^a	50	99	89	07
id.	3. ^a	34	38	83	52
Dehesa a pastos	1. ^a	98	131	39	98
id.	2. ^a	81	206	82	76
id.	3. ^a	65	625	51	39
id.	4. ^a	31	3.403	49	29
Acebuchal	1. ^a	25	1.117	39	58
id.	2. ^a	10	170	31	83
Erial	1. ^a	25	29	35	97
id.	2. ^a	17	113	75	31
id.	3. ^a	9	58	68	30
id.	4. ^a	2	40	53	61
Monte Bajo	Única	15	10	47	42
Eucaliptal	1. ^a	82	13	05	12
id.	2. ^a	70	1	68	32
Soto	1. ^a	125	26	19	96
id.	2. ^a	108	270	80	93
id.	3. ^a	90	45	92	44
Arboles de Ribera	1. ^a	126	15	82	42
id.	2. ^a	86	2	02	46
Baldío	—	—	27	60	00
Ensanche	—	—	0	09	05
Edificios	—	—	0	05	85
Improductivo	—	—	0	14	00

Contra este acuerdo pueden los interesados recurrir en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 9 de Enero de 1941

El Delegado de Hacienda,

MANUEL DANVILA

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 200

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión de 30 del pasado mes, acordó aprobar un proyecto de reparación del puente sobre el río Almedinilla en el camino vecinal del km. 54 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real siguiendo el camino de Granada con dirección a Montefrío, a enlazar con el que aquél Ayuntamiento tiene solicitado para comunicarse con esta villa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez y siete mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos, (17.641'43 pesetas); y que la ejecución de las obras dichas se contraten en subasta pública, con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puede formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 7 de Enero de 1941.—El Presidente A., P. Barbudo.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 175

MINAS Número 9.623

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por Berilio y Radio Español S. A., vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 23 de Diciembre 1940, solicitando se le concedan 362 pertenencias de la mina denominada «Epsilon», de mineral Berilio, sita en el término de Hornachuelos y paraje llamado La Valverda en la Sierra de la Albarrana, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15

de Enero de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.^a del registro en tramitación «Admiración» y desde dicho punto en dirección E.30°N. se medirán 800 metros colocando la 1.^a estaca:

De 1.^a estaca a 2.^a en dirección S.30°E. 2.700 metros; de 2.^a estaca a 3.^a en dirección O.30°S. 100 metros; de 3.^a estaca a 4.^a en dirección S.30°E. 400 metros; de 4.^a estaca a 5.^a en dirección O.30°S. 400 metros; de 5.^a estaca a 6.^a en dirección S.30°E. 1.500 metros; de 6.^a estaca a 7.^a en dirección E.30°N 400 metros; de 7.^a estaca a 8.^a en dirección S.30°E. 500 metros; de 8.^a estaca a 9.^a en dirección O.30°S. 500 metros; de 9.^a estaca a 10.^a en dirección N.30°O. 500 metros; de 10.^a estaca a 11.^a en dirección O.30°S. 800 metros; de 11.^a estaca a 12.^a en dirección N.30°O. 800 metros; de 12.^a estaca a 13.^a en dirección E.30°N. 600 metros; de 13.^a estaca a p. p. en dirección N.30°O. 3.800 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 362 pertenencias solicitadas. Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 15 de Enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.-Sevilla

Núm. 182

Don Federico Torres Brull, Licenciado en Derecho, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 189 instruido contra Pedro Martínez Ortiz, fallecido, de 35 años, casado, comerciante y vecino de Bujalance (Córdoba) por el presente se notifica a los herederos que pudieran existir del inculcado, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquel y se le requiere para que en el plazo de 20 días haga efectiva la sanción económica impuesta de 200 pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 30 de Diciembre de 1940.—El Secretario, Federico Torres.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 4.237

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción del partido de Montilla.

Por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los sitios de costumbre se hace saber: Que en el sumario que bajo el número 98 de este año por sustracción de caballerías que se reseñarán, de la propiedad de don Juan Tirado Vallejo, ocurrido en la madrugada del 15 del actual en el sitio Malabrigo de este término, he acordado que por las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial se proceda a la busca y rescate de tales semovientes y en su caso a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 17 de Diciembre de 1940.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Mulo capón, 3 años, 1'40 alzada, rojo claro, R. nalga izquierda, número 15 enlazada derecha del cuello y lunar pequeño cadera derecha.

Mulo 3 años, capón, 1'45 alzada, rojo, letras J. M. C. enlazadas colocadas nalga izquierda, rayas cruzadas y otras en las extremidades.

Mulo capón, 3 años, pelo tordo, rucio, 1'84 alzada, número 2 tabla derecha del cuello raya cruzada y lucero.

Mulo capón, pelo pardo, 4 años, igual alzada que el anterior, con hierro el Fénix V-11 en espaldilla izquierda, todos asegurados en la Compañía Fénix.

MARCHENA

Núm. 4.239

Por la presente se cita llama y emplaza al procesado Diego Heredia Maldonado, de 29 años de edad, soltero, jornalero, natural de Casariche y vecino de Córdoba, con domicilio en calle San Basilio, para que en el término de 10 días al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, Sevilla y en el del Estado, comparezca ante este Juzgado sito en calle Coullaut Váera de Marchena, para constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 41 de 1940 por lesiones a Manuel Martín Rodríguez, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y agentes de la policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Marchena a 16 de Diciembre de 1940.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 4.284

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden pieza separada del juicio de abintestato promovido por el señor Abogado del Estado de la provincia, por fallecimiento de doña Dolores Valbuena Valenzuela, de 58 años de edad, natural de Baena y vecina de la misma, hija de don José y de doña Ildelfonsa, de estado viuda de don Manuel Cañadilla Hornero,

que falleció en el Hospital de Jesús de Nazareno de esta ciudad el día 1.º de Agosto de 1936, sin que conste la existencia de parientes de ninguna clase con derecho a sucederle reclamando la herencia el señor Abogado del Estado para éste.

En su virtud de conformidad con lo que previene el artículo 984 y concordantes de la Ley Procesal Civil, se llaman a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan en este Juzgado en plazo de 30 días a contar del siguiente al en que este edicto sea inserto en el "Boletín Oficial del Estado", bajo apercibimiento que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 18 de Diciembre de 1940.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

LA RAMBLA

Núm. 4.321

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de este partido de La Rambla.

En el sumario número 108 de 1940 que se sigue en este Juzgado por robo de cerdos llevado a efecto la noche del 18 del corriente mes en el Caserío San Pablo, término de Santaella, propios de José Basecón Ruiz, vecino de dicha villa de Santaella he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes para que procedan a la busca y rescate de los cerdos que se reseñan; así como a la detención del autor o autores del robo o tenedores ilícitos los cuales serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 23 de Diciembre de 1940.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Tres cerdos con un peso aproximado de dos arrobas y media cada uno.

Cuatro con peso de arroba y media cada uno aproximadamente, de diferentes pesos.

BAENA

Núm. 4.295

Don José J. Valdelomar, Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de una potra castaña oscura, de 30 meses, con mota de pelos blancos en la cruz, sin herrar, sustraída en la mañana del 10 del actual en la finca Nueva de este término, de la propiedad de Pablo Pérez Cuadra, así como a la detención de dos individuos al parecer jóvenes y uno de ellos de aspecto gitano, que fueron vistos con dicho semoviente, poniéndolo a mi disposición una y otros caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 del corriente año.

Dado en Baena a 18 de Diciembre de 1940.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 48

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la aceituna y envases que después se reseñarán, propiedad de don Antonio Varo García, vecino de esta ciudad, desaparecidos del sitio finca "Bolsa de Hierro", término de esta población el día 23 deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 184 de 1940 por hurto.

Señas

Siete sacos llenos de aceituna con peso de 60 kilogramos aproximadamente cada uno y 17 sacos vacíos tanto estos como aquellos con las iniciales A. V. G.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de Diciembre de 1940.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, P. S. Juan Sánchez.

Núm. 49

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de don Antonio Rivas Rivas, vecino de Puente Genil, desaparecida del sitio "Isla Grande", término de dicha villa, el día 14 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 179 de 1940 por hurto.

Señas

Burra rucia parduza, de dos años y medio de edad, alzada 1'27 metros, ojiblanca, hocidara, bragada, raya de mulo, sin hierro.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de Diciembre de 1940.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, P. S. Juan Sánchez.

Núm. 50

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de don Antonio Berra Merino, vecino de Puente Genil, desaparecidas del sitio finca "El Pontón", término de dicha villa el día 13 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 180 de 1940 por hurto.

Señas

Mulo castaño oscuro, de 18 años, alzada 1'52 metros, con lunares blancos en el costillar izquierdo, hierro en el mulo del mismo lado.

Dos mulas con la marca, de 30 meses, castañas claras, con hierro en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de Diciembre de 1940.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, P. S. Juan Sánchez.

BAENA

Núm. 86

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una yegua de 14 años, castaña, alzada 1'56, lucera, accidentales dorso, y V-13 en nalga izquierda, sustraída en la tarde del 15 del actual de terrenos de la finca "La Concepción", de este término, propiedad de Manuel Aguilera Agundo, poniéndola a mi disposición caso de ser habida con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que con el número uno, del corriente año instruyo.

Dado en Baena a 2 de Enero de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivamente a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.266

ESTRELLA UREÑA, Patrocinio; que estuvo de sirvienta en esta capital con don José Rico Latorre, domiciliada últimamente en Puente Genil, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 para ser reducida a prisión, apercibida en otro caso de ser declarada rebelde.

Córdoba 20 de Diciembre de 1940.—El Secretario, Antonio Martín.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

Núm. 4.345

BENITEZ LOZANO, Rafael Ignacio; teniendo su último domicilio en Adamuz (Córdoba), calle Cárcel 6, de 31 años de edad, soltero, profesión del campo, natural de Baza (Granada), comparecerá en el término de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ante el señor Juez Militar de Ejecutorias de la Auditoría de Guerra de Córdoba, para notificarle el sobreseimiento provisional de la información instruida por el Juzgado Gubernativo de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebelde.

Córdoba 10 de Diciembre de 1940.—El Teniente Juez de Ejecutorias, Firma ilegible.

Núm. 4.363

AZCARRAGA DE LA RUBIA, José; hijo de Saturnino y de Manuela, natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de 42 años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba número 2 para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 24 de Diciembre de 1940.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

Núm. 37

NIETO Y NIETO, Nolasco; de 17 años, hijo de Florián y de Cesárea, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela, en la calle Libertad número 54 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en el sumario que se le sigue por tentativa de hurto con el número 114-1940, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Bujalance 30 de Diciembre de 1940.—Miguel Fernández.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA